



EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad GRUPO DE BULLET S.A.S., representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, , quien actúa a través de apoderado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ que dentro del expediente No. 5843, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de julio de 2015-- RESOLUCION NUMERO: S 201500287907. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo QUINTO de la Resolución S135744 del 15 de diciembre de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el siguiente artículo a la Resolución N° S135744 del 15 de Diciembre de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA REDUCCIÓN PARCIAL DE ÁREA EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES":--- "ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR la presente providencia a la Agencia Nacional de Minería en Bogotá D. C., para que sea anotada la reducción de área en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 de Ley 685 de 2001".---ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el siguiente artículo a la Resolución N° S135744 del 15 de Diciembre de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA REDUCCIÓN PARCIAL DE ÁREA EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES":--- "ARTÍCULO NOVENO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013".---ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme la presente providencia, envíese original a la Agencia Nacional de Minería, Bogotá D.C., junto con la Resolución No. S135744, con el fin de que se efectúe la respectiva anotación. ---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderado legalmente constituidos. ---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por ser un acto de trámite-----NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE-----DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 06 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015